

Señores
JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
 E.S.D.

09 MAR 2020

DEMANDANTE:	SANDRA LILIANA CARMONA GOMEZ
DEMANDADOS:	CONDISA S.A.S. y OTROS
RADICADO:	05266310300320180029300
ASUNTO:	NULIDAD

GUILLERMO LEÓN QUINTERO GÓMEZ, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.605.271 y portador de la tarjeta profesional No. 254.091 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad apoderado especial de CONDISA S.A.S. y LUIS MARIO SOSSA CASTELLANOS, presento ante su despacho escrito de NULIDAD el cual fundamento en lo siguiente:

ARTÍCULO 133. CAUSALES DE NULIDAD. El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

(...)

4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder.

(...)

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código.

Solicito la nulidad del auto que nombra curador y de la notificación del mismo por cuanto se omitió la notificación mediante aviso de los demandados a los correos electrónicos que están registrados en el certificado de existencia y representación. Esto vulnera la defensa técnica y va en contra de los principios constitucionales y legales. En especial artículos 11 y 14 de la ley 1564 de 2012, los cuales cito y artículo 29 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 11. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES. Al interpretar la ley procesal el juez deberá tener en cuenta que el objeto de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial. Las dudas que surjan en la interpretación de las normas del presente código deberán aclararse mediante la aplicación de los principios constitucionales y generales del derecho procesal garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho de defensa, la igualdad de las partes y los demás derechos constitucionales fundamentales. El juez se abstendrá de exigir y de cumplir formalidades innecesarias.

ARTÍCULO 14. DEBIDO PROCESO. El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones previstas en este código. Es nula de pleno derecho la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Más aún cuando el Juzgado contaba con los medios técnicos para localizar al demandado como lo demostró en comunicación del 25 de octubre de 2019, mediante la cual citan a mi poderdante mediante el correo electrónico. Si bien existe citación el Juzgado omitió realizar el Aviso como lo indica la norma, de esta forma se vulnera el derecho a la defensa al no comunicar en debida forma el auto que libra mandamiento de pago en contra de mis clientes. Es evidente que el certificado de existencia y representación indica la dirección electrónica de mi cliente para recibir comunicaciones judiciales, pero el demandante hizo caso omiso, emplazando a mi cliente cuando en todo momento fue localizable. Debo recalcar que el acta de notificación personal del curador solamente se publicó en el sistema de la rama judicial hasta el 21 de enero de 2020 cuando debieron de hacerlo desde el mismo día en el cual este se notificó esto es el 16 de enero de 2020. Este ocultamiento de la notificación del curador generó error en el demandado y vulnera claramente el derecho a la defensa de este. No es

exigible que el termino para contestar demanda se cuenta desde el 16 de enero de 2020 cuando el Juzgado solamente publica este desde el 21 de enero de 2020, este error del juzgado genera error en la parte resistente y vulneración a la defensa técnica, con conocimiento directo de los hechos.

Por lo anterior considero esta comprobada la nulidad en especial la establecida en el artículo 133 de la ley 1564 en sus numerales 4° y 8° y solicito se decrete la nulidad de la notificación del curador y de su nombramiento, esto por cuanto omitieron normas procesales imperativas en la notificación del demandado y ni siquiera intentaron acudir a bases de datos para agotar la notificación y permitir una defensa técnica.

Anexo:

1. Comunicación enviada por el Juzgado
2. Correo electrónico enviado por el Juzgado
3. Consulta del proceso en página web.
4. Certificado de existencia y representación

5 MAR 20 3:30PM


GUILLERMO LEÓN QUINTERO GÓMEZ
C.C. 1.037.605.271
T.P. 254.091 del C.S. de la J.

yudimar Henao
@ Feb. 14

Marzo 05 - 2020



(https://www.ramajudicial.gov.co)

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA
(http://www.comptec.gov.co/consultas/channel.html)



(https://id.presidencia.gov.co/Paginas/presidencia.aspx)

AYUDA (DOCUMENTACION/AYUDA.HTML)

INICIO (PROCESOS/INDEX/MENU/DECONSULTAS)

← Regresar a Opciones de Consulta ()



Número de Radicación

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

05266310300320180029300

CONSULTAR NUEVA CONSULTA

DATOS DEL PROCESO

05266310300320180029300

Fecha de consulta: 2020-03-05 13:55:22
Fecha de replicación de datos: 2020-02-18 12:00:07

Descargar DOC (Descarga/PDF/Detalle/1052439305266310300320180029300)
Descargar CSV (Descarga/CSV/Detalle/Actuaciones/1052439305266310300320180029300)

Fecha de Radicación	2018-10-28	Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Despacho	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO	Subclase de Proceso	Por sumas de dinero
Ponente	Juez Tercero Civil Circuito	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Tipo de Proceso	De Ejecución	Ubicación del Expediente	En términos
		Contenido de Radicación	cta

Sujetos Procesales

Tipo	Es Empleado	Nombre o Razón Social
Demandado/Accionado/Causante/Menor	No	LUIS MARIO SOSA CASTELLANOS
Demandado/Accionado/Causante/Menor	No	CONSTRUCCIONES DE OBRA DE INGENIERIA S.A.S
Demandante/Accionante	No	SANDRA LILIANA CARMONA GOMEZ

REGRESAR AL LISTADO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2020-02-28	Fijación estado	Actuación registrada el 28/02/2020 a las 17:08:15.	2020-03-02	2020-03-02	2020-02-28
2020-02-28	El Despacho Resuelve:	torna nota embargo remanentes			2020-02-28
2020-02-28	Fijación estado	Actuación registrada el 28/02/2020 a las 17:07:44.	2020-03-02	2020-03-02	2020-02-28
2020-02-28	El Despacho Resuelve:	1. termina caranduta parcialmente; 2. reconoce personería; 3. rechaza recurso de reposición; 4. da traslado de la tacha de falsedad; 5 concede amparo de pobreza; no da traslado a las excepciones de merito			2020-02-28
2020-02-18	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Solicitud negacion amparo de pobreza.			2020-02-18
2020-02-14	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Pago gastos.			2020-02-14
2020-02-04	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Presentan contestacion de demanda.			2020-02-04
2020-01-30	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Contestacion demanda.			2020-01-30
2020-01-29	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	o oficio 3792 del Juzgado 2 Civil Mpal Envigado, embargo remanentes se envia x correo electronico al Juzgado			2020-01-29
2020-01-24	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Presentan reposicion.			2020-01-24
2020-01-21	Paso al despacho notificado para demandada	16/01/2020: Acta notificación personal curador ad litem			2020-01-21
2020-01-14	Fijación estado	Actuación registrada el 14/01/2020 a las 15:38:00.	2020-01-15	2020-01-15	2020-01-14
2020-01-14	El Despacho Resuelve:	Designa curador ad litem			2020-01-14
2019-11-18	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	o/fi- designan curador			2019-11-18
2019-11-14	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Alegan publicación.			2019-11-14

146 41

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro	
2019-11-07	Fijación estado	Actuación registrada el 07/11/2019 a las 11:28:52.	2019-11-08	2019-11-08	2019-11-07	
2019-11-07	El Despacho Resuelve:	Decreta medida cautelar de embargo de credito			2019-11-07	
2019-11-07	Fijación estado	Actuación registrada el 07/11/2019 a las 11:28:11.	2019-11-08	2019-11-08	2019-11-07	
2019-11-07	El Despacho Resuelve:	Autoriza emplazamiento			2019-11-07	
2019-10-28	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	z- Solicitan emplazar			2019-10-28	
2019-10-28	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	z- Solicitan decretar embargo			2019-10-28	
2019-10-25	Constancia Secretarial.	CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LOS DEMANDADOS, REMITIDA POR EL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO.			2019-10-25	
2019-10-23	El Despacho Resuelve:	22/10/2019/ SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO			2019-10-23	
2019-10-09	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Respuesta oficio 0814 Camara de Comercio.			2019-10-09	
2019-10-07	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	mbg- Solicita notificación emplazamiento			2019-10-07	
2019-09-23	El Despacho Resuelve:	Auto 18/09/2019 - Decreta medida cautelar			2019-09-23	
2019-09-23	Fijación estado	Actuación registrada el 23/09/2019 a las 17:58:23.	2019-09-24	2019-09-24	2019-09-23	
2019-09-23	El Despacho Resuelve:	Auto 18/09/2019 - Niega solicitud de emplazamiento - Requiere a la parte demandante			2019-09-23	
2019-09-17	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	P.D. Solicita notificación.			2019-09-17	
2019-09-09	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	mbg- Alega constancia de notificación por Aviso			2019-09-09	
2019-09-09	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	m.c. aportan guía de avies #9102110246			2019-09-09	
2019-07-30	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	mbg- Solicita notificación por Aviso a la dirección electronica y solicita impulso procesal			2019-07-30	
2019-07-02	Fijación estado	Actuación registrada el 02/07/2019 a las 12:01:00.	2019-07-03	2019-07-03	2019-07-02	
2019-07-02	Auto que pone en conocimiento	SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA EFECTOS DE NOTIFICACION DE PARTE DEMANDADA.			2019-07-02	
2019-06-26	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	e.e. Alegan const del correo de notificación con guía No. 997635368.			2019-06-26	
2019-06-19	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	ace - allega constancia de citación			2019-06-19	
2019-05-21	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	s con st entrega de 9981 La Dian			2019-05-21	
2019-05-20	Fijación estado	Actuación registrada el 20/05/2019 a las 17:09:58.	2019-05-21	2019-05-21	2019-05-20	
2019-05-20	El Despacho Resuelve:	Incorpora y pone en conocimiento			2019-05-20	
2019-05-20	Fijación estado	Actuación registrada el 20/05/2019 a las 17:09:18.	2019-05-21	2019-05-21	2019-05-20	
2019-05-20	El Despacho Resuelve:	Niega solicitud de emplazamiento - Require - Incorpora			2019-05-20	
2019-04-11	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	o- la oficina de registro de Turto de respuesta a oficio 293			2019-04-11	
2019-03-27	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	mhu. Alegan relación de gastos.			2019-03-27	
2019-03-18	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	ACE - solicita aclaración			2019-03-18	
2019-03-15	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	o- banco pinchacha - dan respuesta a oficio 1987			2019-03-15	
2019-03-04	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	mhu. Solicitan emplazar.			2019-03-04	
2019-02-18	Fijación estado	Actuación registrada el 18/02/2019 a las 08:10:34.	2019-02-19	2019-02-19	2019-02-18	
2019-02-18	El Despacho Resuelve:	Comisión para secuestro - Reconoce personería - Decreta embargo - No da trámite a recurso de reposición. (RTE)			2019-02-18	
2019-02-08	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	m.c. resume poder y desiste de recurso			2019-02-08	
2019-01-14	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	m.c. guía de Servientrega 988218421			2019-01-14	
2018-12-18	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	m.c. interpona recurso de reposición			2018-12-18	
2018-12-14	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	m.c. respuesta oficio Transunion			2018-12-14	
2018-12-13	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	o- la oficina de registro da respuesta a oficio 1985			2018-12-13	
2018-12-10	Fijación estado	Actuación registrada el 10/12/2018 a las 17:50:29.	2018-12-12	2018-12-12	2018-12-10	
2018-12-10	El Despacho Resuelve:	NO SE ACCEDE A SOLICITUD.			2018-12-10	
2018-12-04	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	mhu. Sustitucion poder.			2018-12-04	
2018-12-04	Recepción Memorial Centro de Servicios Administrativos	mhu. Solicitan medidas cautelares.			2018-12-04	
2018-11-15	Fijación estado	Actuación registrada el 15/11/2018 a las 14:59:59.	2018-11-19	2018-11-19	2018-11-15	
2018-11-15	El Despacho Resuelve:	DECRETA MEDIDAS. DISPONE OFICIAR.			2018-11-15	
2018-11-15	Fijación estado	Actuación registrada el 15/11/2018 a las 14:59:13.	2018-11-19	2018-11-19	2018-11-15	

147

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2018-11-15	Auto librando mandamiento de pago en pesos	ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JUAN FERNANDO CARMONA GOMEZ, DISPONE OFICAR A LA DIAN.			2018-11-15
2018-10-26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/10/2018 a las 15:23:14	2018-10-26	2018-10-26	2018-10-26

REGRESAR AL LISTADO

Política de Privacidad y Condiciones de Uso
[\(https://www.ramajudicial.gov.co/politica-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/\)](https://www.ramajudicial.gov.co/politica-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/)

Calle 12 No. 7 - 69 Bogotá Colombia
 Soporte: Teléfono 5628000 Ext 7050 o al correo electrónico
supone@ramajudicial.gov.co

Reporte Visitas
 Total Visitantes: 2456193
 Visitantes hoy: 47157



Asunto: Fwd: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
De: Gloria Barrientos <gbarrientos911@gmail.com>
Fecha: 25/10/2019 10:35 AM

• 2019-00293 CITACION NOTIFICACION PERSONAL.pdf (~45 KB)

Buenos días doctor Guillo, le envío informacion que acabo de recibir gracias y buen día

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 03 Civil Circuito - Antioquia - Envigado** <03civiltorcedo@cejaantioquia.gov.co>
Date: Wed, 25 de oct. de 2019 a las 10:30
Subject: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
To: gbarrientos911@gmail.com <gbarrientos911@gmail.com>

Envigado, 25 de octubre de 2.019

Destinatario:
Construcción de Obra de Ingeniería S.A.S.

Referencia:
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sandra Liliana Carmona Gómez
Demandadas: Construcción de Obras de Ingeniería S.A.S.
Luis Mario Sossa Castellanos
Radicado: 2018-00293

Por medio del presente correo electrónico, se le cita para que comparezca a notificarse de manera personal, conforme lo dispone el artículo 291 del C. G. del P.
En archivo adjunto, encuentra la citación para notificación personal referida.



149

Envigado, 25 de octubre de 2019.

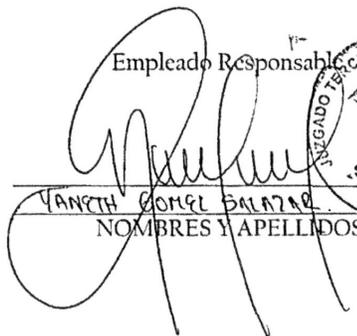


**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO**

SEÑOR
LUIS MARIO SOSA CASTELLANOS
mariososa3@gmail.com
mariososa@codinsa.com.co
Ciudad

RADICACIÓN DEL PROCESO:	05266 31 03 003 2018 00293 00
NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DECISIÓN	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
FECHA DE LA PROVIDENCIA:	15 DE NOVIEMBRE DE 2.018
DEMANDANTE:	Sandra Liliana Carmona Gómez
DEMANDADO:	Construcción de Obras de Ingeniería S.A.S. y Luis Mario Sosa Castellanos

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato, o dentro de los 5 días hábiles si se encuentra en el municipio de Envigado - Antioquia, diez (10) días siguientes si se encuentra en un lugar de destino diferente a la sede de este Despacho; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso de la referencia el 15 DE NOVIEMBRE DE 2.018 mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Empleado Responsable	Parte Interesada
	
YANETH GOMEZ SALAZAR	
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS



Dirección: Carrera 41 No. 36 Sur 67, oficina 310. Edificio Hurbe
Envigado - Antioquia



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800086096-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ENVIGADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 151942
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 10 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 630,857,469.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. SIN EMBARGO DEBEN RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN HASTA EL AÑO EN QUE FUE DISUELTA.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 SUR NO 42A 30
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4446864
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3111183
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3218511403
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gloriabarrientos911@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO No. 2 : condisa@condisa.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 SUR NO 42A 30
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 4446864
TELÉFONO 2 : 3111183
TELÉFONO 3 : 3218511403
CORREO ELECTRÓNICO : gloriabarrientos911@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento

1519



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION
 Fecha expedición: 2020/03/04 - 22:38:35 ***** Recibo No. S000812285 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200304-0821
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6YXCwj7ZxN

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gloriabarrientos911@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4311 - DEMOLICIÓN
OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3029 DEL 26 DE JULIO DE 1989 DE LA NOTARIA 18 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 02 DE AGOSTO DE 1989 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOSSA INGENIEROS LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 737 DEL 09 DE MARZO DE 2012 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ENVIGADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDELLIN A ENVIGADO, REFORMA QUE DA LUGAR DE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD LA CONSTITUCION REFORMAS Y ULTIMOS NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 622 DEL 07 DE FEBRERO DE 1994 DE LA NOTARIA 18 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80434 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 11 DE FEBRERO DE 1994 EN LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR DEL LIBRO RM09, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO AL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SOSSA INGENIEROS LIMITADA
 - 2) CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.
- Actual.) CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1900 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80439 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOSSA INGENIEROS LIMITADA POR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 112291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO



MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A. POR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1900 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80438 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 112290 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - DISOLUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 134446 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2019, SE DECRETÓ : DISOLUCION.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-737	20120309	NOTARIA SEGUNDA	ENVIGADO	RM09-80432	20120322
EP-622	19940207	NOTARIA 18	MEDELLIN	RM09-80434	20120322
EP-3234	19960805	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-80435	20120322
EP-4893	19981001	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-80436	20120322
EP-2906	20020606	NOTARIA 12	MEDELLIN	RM09-80437	20120322
EP-1900	20041109	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-80438	20120322
EP-1900	20041109	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-80439	20120322
EP-846	20140401	NOTARIA SEGUNDA	ENVIGADO	RM09-94067	20140408
AC-42	20160614	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-112290	20160622
AC-43	20190227	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-134446	20190330

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPALMENTE EL DESARROLLO DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL EN TODOS SUS CAMPOS Y MANIFESTACIONES, SEA COMO CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON TERCEROS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA LA COMPANIA:

A) PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN FORMA DIRECTA O EN ASOCIO DE OTRAS FIRMAS.

B) LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y AFINES QUE TENGAN RELACION CON LA INGENIERIA CIVIL.



MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : INGENIERO CIVIL

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION
MUNICIPIO : ENVIGADO
PAIS :

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 14 DE MAYO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80440 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	SOSA CASTELLANOS LUIS MARIO	CC 14,219,882

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE.

EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE LOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARAN SUBORDINADOS A EL Y BAJO SU DIRECCION E INSPECCION INMEDIATA.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

- 1.-REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.
- 2.-DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
- 3.-PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYA A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES.
- 4.-CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MAS ACCIONISTAS, EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS.

154 ✓



C) PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ADEMAS, ASESORIA, CONSULTORIA O INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS, TALES COMO: INMUEBLES, VIAS URBANAS, OBRAS DE URBANISMO, MOVIMIENTOS DE TIERRA, CARRETERAS, CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES DE OBRAS DE URBANISMO, URBANAS O RURALES, ESTRUCTURALES METALICAS Y DE CONCRETO. IGUALMENTE PRESTAR DICHS SERVICIOS EN OBRAS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA COMO FACILIDADES PARA LA PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO O ESTACIONES DE PRODUCCION.

D) ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES CON EL FIN DE DESARROLLAR EN ELLOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION HABITACIONALES O COMERCIALES.

E) PARTICIPAR EN OTRAS COMPANIAS CON FINES SIMILARES.

F) LA INVERSION DE CAPITAL EN ACCIONES, BONOS U OTROS VALORES BURSATILES QUE PERMITAN UNA RENTABILIDAD MAS O MENOS FIJA.

G) OTORGAR GARANTIAS REALES EN RELACION CON OBLIGACIONES QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SIMILAR Y AFINE.

EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA ADELANTAR TODOS AQUELLOS OBJETOS LICITOS DE COMERCIO QUE TENGAN UNA RELACION DE MEDIO A FIN CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DEL MISMO.

LA SOCIEDAD PODRA CONTRATAR PERSONAL PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS EN GENERAL CON TERCEROS.

LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE TODA INDOLE, RELACIONADOS O NO CON LA INGENIERIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	392.859.000,00	392.859,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	392.859.000,00	392.859,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125759 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL SR. LUIS MARIO SOSSA CASTELLANOS, TIENE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 100%, EQUIVALENTES AL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, TENIENDO DE ESTA FORMA EL CONTROL TOTAL ACCIONARIO.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SOSA CASTELLANOS LUIS MARIO**
CONTROLANTE
 IDENTIFICACION : 14219882

157 13



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION
 Fecha expedición: 2020/03/04 - 22:38:35 **** Recibo No. S000812285 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200304-0821
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUENE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6YXCwj7zXn

5.-CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPANIA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.

6.-MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE.

7.-OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES.

8.-APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL.

9.-CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

10.-EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SENALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125023 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONTOYA HENAO LIZARDO AUGUSTO	CC 71,050,041	158030-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA

MATRICULA : 152692

FECHA DE MATRICULA : 20120423

FECHA DE RENOVACION : 20180410

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 24 SUR NRO. 42A 30

MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELEFONO 1 : 4446864

TELEFONO 2 : 3111183

TELEFONO 3 : 3218511403

156 *14*



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION
Fecha expedición: 2020/03/04 - 22:38:35 **** Recibo No. S000812285 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200304-0821
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6YXCwj7ZxN

CORREO ELECTRONICO : gloirabarrientos911@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4311 - DEMOLICIÓN
OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 630,857,469
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 13407, **FECHA**: 20161129, **ORIGEN**: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR LA SOCIEDAD FERNANDEZ Y CIA S.A., CONTRA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S., SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA..

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6YXCwj7ZxN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***